



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creada por Ley N° 25265)
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS CIVIL AMBIENTAL
DECANATURA



Resolución N° 0278 - 2025-D-FIMCA-R-UNH

Lircay, 29 de octubre del 2025

VISTO:

El expediente Oficio N° 000390-2025/EPICL, documento que ingresa al despacho de la decanatura con SGD N° 2025-0026771 (27-10-2025), presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay – FIMCA - UNH, quien solicita: **APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TESIS Y DESIGNACIÓN DE ASESOR**; a favor de: **BELITO SUBILETE, SUSANA ALEJANDRA** con código de matrícula N° 2016152008 y **LOPEZ CHOCCA, NILTON** con código de matrícula N° 2017152032, ambos bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay-FIMCA-UNH, para ello adjunta: solicitud de los interesados, INFORME N°0273-2025-UNH/DAICL conformidad de proyecto de tesis más anexo 01, designación de asesor con Memorando N° 000135-2025-UNH/EPICL (08-07-2025), Informe N° 0054-2025-UNH/I-EPCL (07-07-25) propuesta de designación de asesor, proyecto de Tesis y demás actuados, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 15° del Estatuto de la UNH-2024; *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía es inherente a UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, Académico, Administrativo y Económico en el marco de la Ley,*



Que, mediante el Reglamento de Grados y Títulos de la UNH aprobado con Resolución N° 0469-2023-CU-UNH (10/05/2023) y Modificado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH (13/09/2024) en el Artículo 13° De la Presentación y aprobación: La presentación y aprobación del informe de tesis, se rige por los siguientes procedimientos: inciso (a) dice: a) El/los bachiller(s), egresado(s) o estudiante(s) presentará(n) una solicitud dirigida al director de la Escuela Profesional, acompañando el proyecto de tesis en medio digital formato PDF, solicitando designación del asesor, debiendo ser un docente ordinario o contratado (A1 o B1), el asesor y co-asesor pueden ser a propuesta del interesado (...), inciso (b) El director de la escuela profesional deriva al responsable de investigación, para que proponga dos docentes, de los cuales el director designa un docente como asesor de acuerdo al objeto de estudio en coordinación con el/los bachilleres(es), egresado(s) o estudiante(s), inciso (c) El director de la escuela profesional notifica el proyecto de investigación al asesor para su revisión en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, debiendo este emitir un informe al director de la escuela profesional dando a conocer el resultado de la evaluación, adjuntando el proyecto en un medio digital, inciso (d) En caso de ser favorable, el director de la Escuela Profesional solicita a la Decana la designación de asesor y aprobación del proyecto de tesis, con resolución de decanatura;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/43369ea7-3846-47ab-80b4-077de71357b0/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
(Creada por Ley N° 25265)
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS CIVIL AMBIENTAL
DECANATURA



Resolución N° 0278 - 2025-D-FIMCA-R-UNH

Lircay, 29 de octubre del 2025

Que, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil-FIMCA-UNH, mediante Oficio N° **000390-2025/EPICL**, solicita la emisión de resolución **APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TESIS Y DESIGNACIÓN DE ASESOR**; a favor de: **BELITO SUBILETE, SUSANA ALEJANDRA** con código de matrícula N° 2016152008 y **LOPEZ CHOCCA, NILTON** con código de matrícula N° 2017152032, ambos bachilleres de la **Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay-FIMCA-UNH**;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren a la Decana, en amparo de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y demás expedientes de visto. Designa al Secretario Docente de la Facultad para emitir el acto resolutivo legal pertinente sobre; **APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TESIS Y DESIGNACIÓN DE ASESOR**; a favor de: **BELITO SUBILETE, SUSANA ALEJANDRA** con código de matrícula N° 2016152008 y **LOPEZ CHOCCA, NILTON** con código de matrícula N° 2017152032, ambos bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay-FIMCA-UNH, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, LA INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS titulado “Comportamiento del aditivo Z fragua #3 en las propiedades físicas y mecánicas del concreto $f'c=210$ kg/cm², Lircay-Angaraes - Huancavelica - 2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al MSc. Uriel, NEIRA CALSIN, como asesor del proyecto de tesis titulado: “Comportamiento del aditivo Z fragua #3 en las propiedades físicas y mecánicas del concreto $f'c=210$ kg/cm², Lircay-Angaraes - Huancavelica - 2025”, presentado por los bachilleres: **BELITO SUBILETE, SUSANA ALEJANDRA** con código de matrícula N° 2016152008 y **LOPEZ CHOCCA, NILTON** con código de matrícula N° 2017152032 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay-FIMCA-UNH.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Lircay-FIMCA-UNH, interesados, así como disponer su cumplimiento a través de la Escuela Profesional correspondiente.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese” -----



Firmado digitalmente por ACHARTE
LUME Luz Marina FAU 20168014962
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2025 08:41:08 -05:00

Dra. Luz Marina, ACHARTE LUME
Decana- FIMCA-UNH



Firmado digitalmente por VARGAS
SACHA Hipolito FAU 20168014962
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2025 12:33:21 -05:00

MSc. Hipolito, VARGAS SACHA
Secretario Docente - FIMCA-UNH



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/43369ea7-3846-47ab-80b4-077de71357b0/verificar>

